



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 01 de febrero de 2021

Expediente N° 21.001/2021

RESOLUCIÓN N° 01-2021 - I.E.M.

VISTO la Resolución CS N° 247/18 Régimen de Caja Chica para las Dependencias de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de la Caja Chica para el presente ejercicio, con el fin de atender los gastos menores y urgentes que demanda la actividad del Instituto.

Que el monto asignado por Res. CS N° 247/18 para la dependencia, asciende al importe de \$ 20.000,00 pesos (pesos veinte mil c/00/ctvos).

Que la agente responsable de los fondos de la Caja Chica del Instituto es la Directora Administrativo Contable, Cra. Gilda Carina López.

Que los gastos a realizarse serán financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N° 230/20.

Que deberán realizarse durante el ejercicio 2021, las reposiciones de Caja Chica correspondientes, teniendo en cuenta el funcionamiento del Instituto y lo normado en la Resolución citada en el VISTO.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica para el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por la suma de PESOS VIENTE MIL C/00/CTVOS(\$ 20.000,00), con motivo de atender gastos menores y urgentes para el ejercicio 2020, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a realizar las reposiciones de Caja Chica correspondientes, para el ejercicio 2021.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a la Dirección General Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA